

## **PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS CORPORATIVOS**

Agesport quiere favorecer la integración y participación en la Asociación de las administraciones públicas y de las entidades deportivas andaluzas invitándolas a que tengan una voz destacada dentro de ella como socios corporativos. Con este objetivo el presente texto amplía la regulación que de dichos socios se hace en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interno.

Pueden solicitar su ingreso en Agesport y por tanto pueden ser socios corporativos de la Asociación, si coadyuvan en la consecución de los fines de la Asociación de Gestores del Deporte de Andalucía y así lo aprueba su Junta Directiva:

- Como **SOCIO CORPORATIVO INSTITUCIONAL**. Las administraciones públicas andaluzas: ayuntamientos, entidades locales autónomas, diputaciones provinciales, universidades y Junta de Andalucía, así como los organismos autónomos y empresas públicas que dependan de ellas.
- Como **SOCIO CORPORATIVO DEPORTIVO**. Las entidades deportivas andaluzas: clubes, asociaciones, entes de promoción deportiva y federaciones deportivas.

## **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE AGESPORT**

### **Artículo 15. DERECHOS DE LOS SOCIOS ASOCIADOS-CORPORATIVOS**

Además de los estipulados, con carácter general en los estatutos de la asociación, los socios corporativos tendrán los siguientes derechos:

- Recibir las publicaciones periódicas de la Asociación.
- Colaborar en los trabajos y debates de las Comisiones de trabajo que así lo acuerde la Junta directiva.
- Asistir a todos los actos públicos que convoque la Asociación.

### **Artículo 16. OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS ASOCIADOS-CORPORATIVOS.**

Con independencia de las obligaciones establecidas en los estatutos de la asociación, los miembros asociados-corporativos, tendrán, además, las siguientes obligaciones:

- Realizar los trabajos que les sean asignados por los órganos de la Asociación, previa aceptación del interesado.
- Satisfacer las cuotas ordinarias y extraordinarias que fije la Junta Directiva.

## **TIPOS DE SOCIOS Y VENTAJAS EN FUNCIÓN DE LA MODALIDAD DE ASOCIADO**

<b>SOCIO CORPORATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>ORO</b>	<b>PLATA</b>	<b>BRONCE</b>
Primera consulta gratuita para temas relacionadas con la organización y gestión deportiva. Se trasladará la demanda específica del socio institucional a los expertos de Agesport especializados en la cuestión demandada, para ofrecer una respuesta y solución viable a las mismas.	SI	SI	SI
Orientación para asesoramiento especializado. Agesport orientará al socio institucional para que pueda contratar los servicios que requiere con las empresas o profesionales más cualificados de cada sector: consultoría deportiva, asesoramiento jurídico, arquitectura deportiva, etc.	SI	SI	SI
Presencia de la imagen del socio institucional en los soportes publicitarios de las actividades formativas que realice la Delegación de Agesport en su Provincia.	SI	SI	NO
Presencia de la imagen del socio institucional en el apartado de entidades colaboradoras en la página web de Agesport Andalucía.	SI	NO	NO
Representantes del socio institucional, designados por su órgano de gobierno correspondiente, tendrán derecho a participar como socio de Agesport en todas las actividades y programas de la entidad.	3	2	1
<b>CUOTA ANUAL</b>	<b>600€</b>	<b>400€</b>	<b>200€</b>

<b>SOCIO CORPORATIVO DEPORTIVO</b>	<b>ORO</b>	<b>PLATA</b>	<b>BRONCE</b>
Primera consulta gratuita para temas relacionadas con la organización y gestión deportiva. Se trasladará la demanda específica del socio institucional a los expertos de Agesport especializados en la cuestión demandada, para ofrecer una respuesta y solución viable a las mismas.	SI	SI	SI
Orientación para asesoramiento especializado. Agesport orientará al socio institucional para que pueda contratar los servicios que requiere con las empresas o profesionales más cualificados de cada sector: consultoría deportiva, asesoramiento jurídico, arquitectura deportiva, etc.	SI	SI	SI
Representantes del socio institucional, designados por su órgano de gobierno correspondiente, tendrán derecho a participar como socio de Agesport en todas las actividades y programas de la entidad.	3	2	1
<b>CUOTA ANUAL</b>	<b>350€</b>	<b>250€</b>	<b>150€</b>

Para más información consultar en [www.agesport.org](http://www.agesport.org) / [agesport@ugr.es](mailto:agesport@ugr.es)